San José de Cúcuta, 26 de enero de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

H A C E C O N S T A R :

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector CULTURA, programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, subprograma ARTE Y CULTURA.*

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540085*** *presenta ajuste #22 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. MAYORES Y MENORES ENTRE ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 3. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 23-ENE-2026 FIRMADA POR MARTHA MARIA REYES PARRA; 4. CON LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN:RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2026: $9.516.275.769,00; RECURSOS SGP VIGENCIA 2026: $0.000,00; OTROS RECURSOS VIGENCIA 2026: $0.000,00; 5. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:*

PRODUCTO: 1.3. DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN

ACTIVIDAD "1.3.1 APOYO A LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA NORTE DE SANTANDER" POR $187.500.000,00

ACTIVIDAD "1.3.2 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL" POR $5.000.000,00

PRODUCTO: 1.4. DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

ACTIVIDAD "1.4.1 APOYO A LA FORMULACION DOCUMENTOS DE LOS CONCEJOS DE CULTURA DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS REALIZADOS" POR $132.050.000,00

ACTIVIDAD "1.4.2 APOYO AL FORTALECIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL" POR $5.000.000,00

PRODUCTO: 2.3. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

ACTIVIDAD "2.3.2 APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE, LA CULTURA Y LOS SABERES" POR $1.427.600.000,00

PRODUCTO: 3.2. DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD "3.2.1 FORTALECIMIENTO A DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA ARTÍSTICA Y CULTURAL" POR $83.000.000,00

PRODUCTO: 3.5. SERVICIO DE DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES

ACTIVIDAD "3.5.2 FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE AUTORES DE NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA EDITORIAL DE TEXTOS DE INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL" POR $200.000.000,00

PRODUCTO: 4.1. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

ACTIVIDAD "4.1.2 APOYO AL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS COMO LO SON LAS BIBLIOTECAS ITINERANTES" POR $250.000.000,00

PRODUCTO: 4.2. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN ASUNTOS DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y LECTURA.

ACTIVIDAD "4.2.1 ASESORÍATÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS" POR $100.000.000,00

PRODUCTO: 5.1. SERVICIO DE ASISTENCIATÉCNICA EN PROCESOS DE COMUNICACIÓN CULTURAL

ACTIVIDAD "5.1.1 APOYO AL FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIONES A PERSONAS QUE DIVULGUEN CONTENIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES" POR $113.000.001,50

PRODUCTO: 6.1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL

ACTIVIDAD "6.1.1 APOYO Y FORTALECIMIENTO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE ESTÍMULOS" POR $910.731.741,00

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***CARLOS EDUARDO LEON OLIVEROS,*** *en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: enero 29 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Mogollón. Profesional Especializado
C:\Users\ING_BEATRIZ\Documentos\bpin\bpin\constancias ajuste NS 2026.docx bpin 202400950005 pág 1/3